

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN OSTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 . . —Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### Administracion Provincial.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 29 de Mayo de 1879.

En la Ciudad de Logroño á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados La Mata y Montoya.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinadas las cuentas municipales de Nalds, correspondientes al ejercicio de 1870-71, se acordó devolverlas al Sr. Gobernador, informando puede

prestarles su aprobacion, rebajando de la data ciento cuarenta pesetas pagadas á comisionados de apremio y treinta y siete con cincuenta por una multa impuesta al Ayuntamiento, reservando su derecho al Depositario de reclamar contra el Alcalde como ordenador de pagos y los Concejales que lo autorizaron; concediendo al Ayuntamiento que actuó en el ejercicio de 1870-71 el plazo de diez dias para justificar el haber adoptado contra las contribuyentes timorosos las medidas de apremio con arreglo á la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y remitirse para justificar la exactitud de los débitos las listas de descubiertos al Ayuntamiento actual, para que manifieste si los sujetos que en ellas aparecen deben las cantidades que se les designan.

Se acordó aprobar el repartimiento entre los pueblos del partido judicial de Torrecilla de Cameros de la cantidad de cuatro mil cincuenta y nueve pesetas para la manutencion de presos pobres y gastos carcelarios durante el próximo año económico, remitiéndose al Sr. Gobernador para que se sirva disponer su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó remitir al mismo señor Gobernador relacion de los pueblos del partido judicial de Logroño que adeudan cantidades al de la Capital para la manutencion de presos pobres á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL, previéndole, que si no verifican el pago para el dia seis del próximo

mes de Junio, se expedirá á su costa comisionados de apremio.

En vista de comunicacion del Alcalde de Clavijo, de la que resulta no haberse podido verificar las elecciones municipales por falta de electores al Colegio, se acordó manifestar al señor Gobernador civil procede hacer nueva convocatoria para la celebracion de nuevas elecciones, sirviéndose señalar los dias y plazos asimilados á los de la ley en que hayan de tener lugar.

Se acordó admitir en la Casa de Beneficencia, guardando turno para cuando haya camas vacantes, á Isidro Alfocea y Francisco Martinez, mayores de sesenta años y vecinos respectivamente de Logroño y Calahorra.

Se acordó conceder permiso á la expósita Simona Santo Tomás para contraer matrimonio con Estanislao Lasanta, residente en Murillo de Rio Leza, otorgándole la gratificacion de veinte y cinco pesetas tan luego como justifique haber efectuado el matrimonio.

Se acordó conceder permiso á los expósitos Roman y José Palacio para contraer matrimonio respectivamente con Claudia Aldama Valdivielso, residente en Navarrete, y Magdalena Espinosa Martinez, natural y residente en Genicero.

Reemplazo de 1879.

Logroño.

Núm. 25.—Juan Zárate Llanos. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por D. Saturnino

Palanco y D. Rafael del Rio y declarado útil, se acordó faese alta definitiva.

Herce.

Núm. 5.—Lesmes García Murillo. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 7, Marcos Samaniego Ruiz.

Calahorra.

Núm. 52.—Constancio G. lilea Bermeje Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja y alta el número 49 Rafael Celedonio Antónanzas.

Cornago.

Núm. 8.—Valentin Peña y Peña Recibido certificado que acredita la existencia de su hermano en el ejército se acordó declararlo exceptuado siendo baja y alta en su lugar el número 10 Agapito Lopez Peña.

Ollauri.

Núm. 6.—Doroteo Castillo Merino Justificada la existencia de su hermano en el ejército se acuerdo declararlo exceptuado siendo baja en la recluta disponible y pasando á situacion de reserva.

Entrena.

Núm. 4.—Juan Luis Martínez Saenz fué alta con destino á la reserva.  
Se continuará.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS

VENTROSA.

SECCION 19.<sup>a</sup>

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

(Continuacion.)

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Núm.	
García Sánchez, Melchor.	95	79	Ventrosa	Ventrosa.	Cubo,	1	
Gil Sainz Norberto.	44	46			Tentetieso.	9	
G. I. Fernandez, Rafael.	58	79			Arido.	2	
Lopez Martinz, Casimiro.	56	51			Valle.	15	
Martin z Moreno, Domingo.	49	93			Bebilla.	5	
Martinez Muñoz, Emeterio.	36	56			id.	14	
Muñoz Saenz Eulalio.	58	09			id.	28	
Moreno García, Eulogio.	47	21			Llano.	8	
Moreno Saenz Felipe.	58	49			Valle.	52	
Muñoz Sainz, Hilario.	57	19			Tentetieso.	40	
Martinez Gil Juan.	58	56			Valle.	30	
Martinez Torresana, José.	25	97			id.	19	
Martinez Juan, Pablo.	76	49			Llano.	17	
Martinez Juan, Miguel.	43	85			Valle.	3	
Martinez Sainz, Juan. (mayor.)	56	70			id.	21	
Moreno Blazquez, Juan.	46	27			Placita.	8	
Martinez Sainz, Juan. (menor.)	25	19			Bebilla.	17	
Moreno Muñoz, Miguel.	53	26			Valle.	19	
Morono Pablo, Matias.	44	17			Tentetieso.	25	
Martinez Sainz, Pedro.	84	22			Baesta.	10	
Moreno García, Pedro.	51	19			Plaza.	2	
Muñoz Gil, Tomás.	38	92			Poso.	1	
Martinez Muñoz, Victoriano.	82	46			Llano.	0	
Muñoz Rubio, Venancio.	31	68			Plaza.	11	
Pablo Sainz, Faustino.	80	00			Iglesia.	11	
Pablo Gil, Isidoro.	48	45			Valle.	33	
Rubio Muñoz, Felipe.	27	44			id.	30	
Sainz Cerezo, Cipriano.	61	58			Bebilla.	27	
Sánchez García, Calisto.	50	89			Tentetieso.	11	
Sainz Gil, Domingo.	45	15			Bebilla.	24	
Sainz Sainz, Deogracias.	100	33			Tentetieso.	19	
Sánchez Matute, Felipe.	57	18			Llaos.	9	
Sainz y Moreno, Juan.	54	45			Valle.	52	
Sainz Gil, Vicente.	42	75			Bebilla.	40	
Sainz Sainz, Vicente.	42	40			Llano.	1	
Valpuerta Bernaldez, Agustin.	46	32			Ando.	3	
Valpuerta Sainz, Lino.	49	90			Valle.	54	
Valpuerta Sainz, Placido.	37	57			id.	27	

Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
			Pueblo.	Calle.	Núm.	
Diaz Alerico, Lucas.	Maestro.	Logroño.	Ventrosa.	Plaza.		
García Almarza, Francisco.	Farmacéutico.	Madrid.		Bebilla.	3	
Roman Hoyo, Blas.	Cura párroco.	Búrgos.		Plaza.	23	
Torres Gonzalez, Geronimo.	Cirujano.	Madrid.		Llano.	21	

VINIEGRA DE ARRIBA.

Agreda y Agreda, Gabino.	92	79	Viniegra de Arriba,	Viniegra de A.	Plaza.	10
Cebrian Lazaro, Eusebio.	119	81			Real.	24
García Parra, Benito.	25	28			Pinilla.	6

García Martínez Leon.	122	22	Viniegra de Arriba.	Viniegra de Arri.	Real.	13
Hernández Marín, Agustín.	56	95			Plaza.	15
Hernández María, Anselmo.	65	16			Fresconea.	2
Hernández Lázaro, Alejandro.	26	65			Corraliza.	10
Hernández Uda, Venancio.	28	11			San Vicente.	20
Hernández Marín, Juan.	51	61			Fresconea.	4
Hernández Rubio, Modesto.	57	75			Corralon.	4
Lázaro Sánchez, Anselmo.	147	81			Atumanera.	7
Lázaro Agreda, Francisco.	39	23			San Vicente.	4
Lázaro Agreda Felipe.	65	20			San Andrés.	45
Lázaro Martínez, Fernando.	45	96			San Vicente.	13
Lázaro Agreda, Juan.	103	91			Real.	16
Lázaro y Lázaro, Marcelo.	41	»			Corraliza.	12
Lázaro Vela, Miguel.	60	84			Fresconea.	15
Lázaro Parra, Salustiano.	189	05			Carrera.	24
Lázaro Parra, Tom. s.	177	03			Real.	18
Lázaro Vela, Tomas.	43	54			id.	9
Lázaro Parra, Vicente.	92	74			San Andrés.	15
Lázaro Marín, Isaac.	50	26			Corraliza.	15
Matute Vela, Aniceto.	56	54			Pinilla.	3
Martínez Matute, Eusebio.	54	60			San Andrés.	1
Marín Parra, Eusebio.	39	75			Fresconea.	7
Martínez Vela, Florentino.	53	57			San Andrés.	17
Matute Vela, Fermín.	66	73			Real.	4
Martínez Parra, Luis.	44	22			Plaza.	3
Matute Rojo, Marcelo.	31	»			San Vicente.	7
Martínez Pérez, Roman.	43	74			Corraliza.	17
Matute Rojo, Silvestre.	23	70			San Andrés.	3
Marín García, Tomas.	65	56			id.	15
Martínez Parra, Tiburcio.	36	50			San Vicente.	2
Parra Pérez, Aniceto.	59	84			id.	8
Parra y Parra, Benigno.	88	13			Plaza.	4
Pérez Parra, Bernardo.	23	97			Garrera.	9
Parra García, Venancio.	10	35			Corraliza.	5
Pérez Cebrian Fausto.	49	37			San Andrés.	32
Parra Fernández, Juan Antonio.	40	»			Plaza.	2
Parra Sánchez, José.	65	45			Real.	15
Pérez Rubio, Lucio.	31	05			San Vicente.	9
Pérez Rubio, Niceto.	60	10			id.	11
Parra Cebrian, Raimundo.	48	82			San Andrés.	14
Parra García, Policarpo.	108	37			Plaza.	6
Parra y Parra, Victoriano.	94	47			Real.	12
Sánchez Martínez, Emeterio.	54	65			Fresconea.	11
Vela Parra, Manuel.	25	26			Plaza.	5

### Capacidades.

Martínez Bobio, Ángel.	Maestro.	Logroño.	Viniegra de Arri.	Carrera.	6
Rodrigo Bernal, Leandro.	Cura párroco.	Burgos.	Real.	14	
Rodrigo Assa, Simón.	Cirujano.	Zaragoza.	Plaza.	5	

### VINIEGRA DE ABAJO.

Bernaldez Pérez, Francisco.	256	67	Campo.	1
Benito Rubio, Manuel.	241	92	Real.	53
Bernaldez Olave, Vicente.	25	59	id.	16
Corral Pablo, Vicente.	36	09	Somera.	10
Fernández Romero, José.	160	51	Campo.	5
García Yalledel, Joaquín.	403	99	Real.	3
Noreno Sainz, Francisco.	159	01	id.	45
Martínez Pérez, Juan.	25	84	Campo.	4
Martínez García, Leandro.	153	25	Real.	55
Montero Merino, Leandro.	48	88	Somera.	10
Martínez Matute, Martín.	66	53	Nueva.	12
Martínez Viniegra, Pedro.	47	42	Real.	56
Montero Pérez, Victoriano.	47	21	id.	56
Pérez Torresana, Eustaquio.	41	75	id.	27
Pérez Pablo, Juan Manuel.	60	»	id.	36
Rubio Romero, Fernando.	32	11	Faenco.	2
Sánchez Martínez Anacleto.	16	37	Real.	4
Sánchez Martínez, Casimiro.	29	16	Castillo.	6
Saenz Marín, Marcos.	32	73	Real.	44
Santa María Salagaron, Tomás.	95	45	Somera.	6
Torresano Sánchez, Antonio.	27	28	Cardillo.	5
Torresano Bernaldez, Hilario.	34	»	Real.	42
Viniegran Motera, Fermín.	31	26	id.	23

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA.**

*Logroño.*

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño.

Por este segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á la adjudicación de los bienes con que está dotada la Capellanía colativa familiar fundada por el Doctor, D. José González de Fejada en la Parroquia de Gallinero de Cameros, para que dentro del término de quince días, á contar

desde la inserción de un edicto igual á este en la Gaceta de Madrid, comparezcan en legal forma á deducir su derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente promovido al efecto por el Procurador Don Esteban Martínez en nombre de Don Vitor Saenz, como marido de Doña Josefina Mónica Moreno, por considerarse con derecho á referida adjudicación.

Dado en Logroño á 24 de Mayo de 1880.—Facundo Cortadella.—Por su mandado, Juan Sabando.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1880.

Días.	NACIDOS VIVOS.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.			TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGITIMOS		Total de vivos.	NO LEGITIMOS		Total de muertos.	LEGITIMOS		Total de muertos.
	Varones.....	Hembras.....		Varones.....	Hembras.....		Varones.....	Hembras.....	
11	2	2	4	0	0	4	0	0	4
12	1	1	2	0	0	2	0	0	2
13	1	1	2	0	0	2	0	0	2
14	1	1	2	0	0	2	0	0	2
15	1	1	2	0	0	2	0	0	2
16	1	1	2	0	0	2	0	0	2
17	1	1	2	0	0	2	0	0	2
18	1	1	2	0	0	2	0	0	2
19	1	1	2	0	0	2	0	0	2
20	1	1	2	0	0	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.				FALLECIDOS.				Total general.
	VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	0	0	1	0	0	0	0	1
12	1	0	0	1	1	1	0	2	4
14	0	1	0	1	0	0	0	0	1
15	2	1	0	3	3	0	1	4	7
16	0	0	0	0	3	0	0	3	3
17	1	0	0	1	0	0	1	1	2
18	1	0	0	1	0	0	0	0	1
19	1	1	0	2	0	2	0	2	4
20	0	0	0	0	1	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>24</b>

Logroño 21 de Mayo de 1880.—El Juez municipal, Simeon Yerro.

**Anuncios oficiales.**

**UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto en la regla primera de la Real orden de 7 de Junio de 1850, en la de primero de Marzo de 1878 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposición en el mes de Junio próximo las escuelas de esta clase pertenecientes á las provincias de Huesca y Soria que queden vacantes hasta el día de empezar los ejercicios, y las que á continuación se expresan:

Provincia de Soria.

Escuela superior de niñas agregada á la Normal de maestras de Soria, dotada con 1075 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de las respectivas provincias, tres días antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los Boletines oficiales.

Segun la disposición que nta de la citada Real orden de 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1879, los ejercicios deberán verificarse al tercer día de espirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 7 de Mayo de 1880.—El Rector, José Nadal.

**INSTRUCCION.**

ó

**Guía de Apremios**

para la cobranza de contribuciones y rentas públicas, por D. Antero Concha, Director del establecimiento editorial LA AURO-RA, Guadalajara.

Precio: 5 pesetas en Rústica y 6 en Holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edicion de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas la disposiciones legales publicadas hasta el dia, y extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos M. &. Consta de 516 páginas en 4.<sup>o</sup> español, y se sirven los ejemplares que se pidan, remitiendo su importe al autor, en Guadalajara, aumentando un real más si se envían sellos de correo.

Se remiten Catálogos de la de amillaramientos y demás publicadas por dicho Establecimiento LA AURORA.

Representante en Logroño, D. Juan de Mata Anguiano, calle del Mercado, número 24, piso 3.<sup>o</sup>.

**Anuncios.**

**LOGROÑO Y SUS ALREDEDORES.**

**Descripcion de los edificios principales, ruinas, muros y demás notable que la ciudad encierra, por ANTERO GOMEZ.**

**Quedan muy pocos ejemplares de esta curiosa obra que consta de un tomo de 252 páginas y se halla de venta en esta librería.**

Agustin Ortoneda.

**Por defuncion de su dueño D Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:**

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretería y carpintería y bastante material.

**Darán razon en el café de los dos Leones.**

**LARDERO.**

**Se vende un Relój de torre en Lardero.**

**Quien quisiere saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.**

Imp. y Lit. de A. Ortoneda.